



III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Delegación Territorial de Salamanca
Oficina Territorial de Trabajo

Convenio o Acuerdo: TABLAS SALARIALES SIDEROMETALÚRGICA

Expediente: 37/01/0011/2023

Fecha: 06/02/2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 37000465011981

El día 5 de febrero de 2023, se registró telemáticamente diversa documentación, entre la que se aportaba el ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE SIDEROMETALÚRGICA DE SALAMANCA Y SU PROVINCIA. AÑOS 2021, 2022 y 2023, celebrada el 25 de enero de 2023.

En referida acta se recoge, que tras conocer la tasa anual del índice de precios al consumo (IPC) en el año 2022, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, se fijan las tablas salariales definitivas para 2022 y provisionales para 2023, que como ANEXO I se acompañaban al acta.

En el acuerdo plasmado en el acta se determina, además, que la revisión salarial del año 2022 se abonará con efectos desde el 1 de marzo de 2022, mes en el que el acumulado del IPC superó el valor del 1,5% inicialmente pactado. Se añade en el acta de referencia que los atrasos derivados de la revisión salarial acordada deberán hacerse efectivos antes del 31 de agosto de 2023, en un único pago.

El acta viene acompañada de los requisitos y documentos mínimos exigibles para su atención.

Con el fin de hacer efectivo el depósito y publicación de referidas tablas, según lo establecido en el artículo 2, apartado 1, letra a), del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, así como lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esta Oficina Territorial de Trabajo,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la inscripción y depósito de las tablas salariales citadas

Segundo.- Disponer la publicación, obligatoria y gratuita, en el BOP de Salamanca de este acuerdo y del anexo I, Tablas Salariales definitivas para el año 2022, que son, además, las provisionales para el año 2023, aplicables al sector amparado por el CONVENIO COLECTIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE SIDEROMETALÚRGICA DE SALAMANCA Y SU PROVINCIA, AÑOS 2021, 2022 y 2023.

EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE SALAMANCA

Fdo.: Emilio Miñambres Rodríguez.



ANEXO I

TABLAS DEFINITIVAS 2022 y PROVISIONALES 2023

		SALARIO BASE/MES	P. CONVENIO	TOTAL AÑO
Ingeniero, Arquitecto, Lic. Sup.		1.682,72 €	97,72 €	25.676,69 €
Perito y Aparejador	I	1.632,52 €	97,72 €	24.973,96 €
Graduado Social		1.376,33 €	97,72 €	21.387,33 €
A.T.S.		1.213,59 €	97,72 €	19.108,92 €
Ayudante Ingeniero y arquitecto		1.522,99 €	97,72 €	23.440,52 €
Delineantes y Dibujantes Proyectistas		1.376,86 €	97,72 €	21.394,73 €
Jefe admvo de 1ª		1.435,75 €	97,72 €	22.219,13 €
Jefe admvo de 2ª		1.373,25 €	97,72 €	21.344,14 €
Jefe de Taller		1.494,32 €	97,72 €	23.039,12 €
Maestro Industrial		1.450,84 €	97,72 €	22.430,47 €
Maestro de Taller		1.450,84 €	97,72 €	22.430,47 €
Contramaestre		1.450,84 €	97,72 €	22.430,47 €
Delineante de 1ª	IV	1.274,41 €	97,72 €	19.960,43 €
Delineante de 2ª		1.217,30 €	97,72 €	19.160,93 €
Encargado de taller		1.239,76 €	97,72 €	19.475,34 €
Viajante	V	1.272,16 €	97,72 €	19.928,91 €
Oficial admvo de 1ª		1.272,16 €	97,72 €	19.928,91 €
Oficial amvo de 2ª		1.224,82 €	97,72 €	19.266,21 €
Oficial de 1ª		1.242,05 €	97,72 €	19.507,33 €
Oficial de 2ª		1.208,01 €	97,72 €	19.030,75 €
Chófer camión y grúa		1.206,11 €	97,72 €	19.004,28 €
Capataz		1.172,35 €	97,72 €	18.531,64 €
Listero		1.165,70 €	97,72 €	18.438,50 €
Conserje		1.165,70 €	97,72 €	18.438,50 €
Pesador y Basculero		1.157,02 €	97,72 €	18.316,99 €
Auxiliar Admvo		1.156,98 €	97,72 €	18.316,36 €
Auxiliar		1.156,76 €	97,72 €	18.313,36 €
Almacenero		1.150,17 €	97,72 €	18.221,01 €
Oficial de 3ª		1.167,55 €	97,72 €	18.464,34 €
Especialista		1.159,51 €	97,72 €	18.351,82 €
Peón especializado de almacén		1.159,51 €	97,72 €	18.351,82 €
Vigilante		1.157,02 €	97,72 €	18.316,99 €
Ordenanza		1.157,02 €	97,72 €	18.316,99 €



Portero	1.157,02 €	97,72 €	18.316,99 €
Peón ordinario	1.142,80 €	97,72 €	18.117,94 €
Aprendiz menor de 18 años	928,67€	97,72 €	15.120,03€
<hr/>			
Paga de septiembre	946,01 €		
Dieta entera	49,30 €		
Media dieta	20,60 €		
Desplazamientos	0,41 €		
Domingos/Festivos	60,07 €		
